

Apellidos y nombre	D. N. I.
f) Por haber tenido entrada sus instancias fuera del plazo reglamentario:	
<i>Filosofía</i>	
Sebastiá Morato, Salvador	19.980.288
<i>Latín</i>	
Martínez de la Hera, Julio	12.674.268
<i>Lengua y Literatura</i>	
García Zabala, Justo	27.223.867
Matutes Serra, Josefa	41.433.642
<i>Matemáticas</i>	
Anadón Aliaga, Miguel Angel	38.475.968
Montes Moreno, Antonio	27.182.934
Pérez Cuéllar, Alejandro	26.169.036
Turno restringido.	
a) Por no haber abonado los derechos de examen en parte o en su totalidad:	
<i>Geografía e Historia</i>	
Bueno Cuadros, Juan Antonio	26.396.123
<i>Inglés</i>	
Ortiz García, Pilar	22.493.288
<i>Lengua y Literatura</i>	
Rueda Moreno, Rafael	
b) Por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo reglamentario:	
Bastida Gaspa, Juan	40.706.075

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguiente de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de julio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

19324 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, asignatura «Lengua y Literatura catalanas», convocado por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurridos los plazos previstos para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 20 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas».

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos.
- 2.º Rectificar la siguiente deficiencia observada en la lista provisional:

ANEXO I.

Turno libre

Serra Campins, Antonio, D. N. I. 41.332.682, cuando el documento nacional de identidad es 41.332.681.

3.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente al siguiente opositor:

ANEXO I

Turno libre

Palomero Alniela, José Manuel, D. N. I. 18.889.641.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

19325

ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Médicos Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1979) se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio ha tenido a bien resolver:

PRIMERO.—LISTA DEFINITIVA DE PLAZAS

A) Analizadas las reclamaciones y consultas efectuadas a la lista provisional de vacantes publicada en la Orden anteriormente citada y de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional con las variaciones que a continuación se indican:

1.º Corrección de errores.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1979), se subsanan a continuación:

ANEXO II

PRIMERA PARTE

MÉDICOS DE CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

Provincia de Badajoz

Donde dice: «Don Benito, 4.ª c.», debe decir: «Don Benito, 3.ª c.».

Provincia de Pontevedra

Donde dice: «Vigo, 2.ª c.», debe decir: «Vigo, 2.ª c. (2).».

ANEXO II

SEGUNDA PARTE

PARTIDOS MÉDICOS

Provincia de Almería

Donde dice: «Macaol y agdos., 2.ª c.», debe decir: «Macaol y agdos., 2.ª c. (2).»

Provincia de Avila

Donde dice: «Avila, 1.ª c.», debe decir: «Avila, 1.ª c. (2).».

Provincia de Badajoz

Donde dice: «Badajoz, 1.ª c. (4)», debe decir: «Badajoz, 1.ª c. (3).».

Donde dice: «Benquerencia de la Serena, 3.ª c.», debe decir: «Benquerencia de la Serena y agdos., 3.ª c.».

Provincia de Burgos

Donde dice: «Prádamos de Bureba y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Prádanos de Bureba y agdos., 3.ª c.».